



Ibagué - Tolima, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00182-00](#)
Clase de proceso : Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria.
Demandante : Fondo de Empleados Almacenes Éxito – “Presente”.
Demandado : Darwin Steven Morales González.

Se encuentra al despacho la solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria promovida por Fondo de Empleados Almacenes Éxito – “Presente” a través de apoderado judicial contra Darwin Steven Morales González, para resolver sobre su admisibilidad, encontrando como causales de inadmisión las siguientes:

1. Allegue soporte de entrega del correo electrónico del 16 de marzo de 2023, mediante el cual informó el aviso de entrega voluntaria al demandado. Si bien, allegó imagen del correo de envío, no obstante, no existe certeza para el despacho si el perseguido en efecto recibió la comunicación enviada. (Numeral 2 art. 2.2.2.4.2.3. Decreto 1835 de 2015, numeral 11 art. 82, concordante con el numeral 1 art. 90 del C.G.P.).

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la *solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria* presentada para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto SUBSANE las falencias anotadas precedentemente, so pena de rechazo.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez